



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.  
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013  
CRA. 10 No. 14-33**

**AUDIENCIA DE REMATE**

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-015-2016-01283-00 de ALVARO EDUARDO MARTINEZ ALFONSO contra SANDRA MILENA TRUJILLO REYES y LEONARDO VILLANUEVA VALDES. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

**FORMALIDADES DEL REMATE**

**1. Identificación del bien:** El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40474830** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CARRERA 98 B #72 25 SUR CASA 008 AGRUPACION ANDALUCIA URBANIZACION CIUDADELA EL RECREO 2) KR 98B 72 25 SUR CA 8 (DIRECCION CATASTRAL) **CABIDA Y LINDEROS** Contenidos en ESCRITURA Nro 6619 de fecha 19-10-2006 en NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. CASA 008 AGRUPACION ANDALUCIA con area de 37.12 MTS2 con coeficiente de 0.35087720% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**2. Procedencia del dominio del ejecutado:** de: MARVAL S.A a: TRUJILLO REYES SANDRA MILENA a: VILLANUEVA VALDES LEONARDO mediante: 125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR METROVIVIENDA con: ESCRITURA 7486 del 22-11-2006 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C., según obra en el certificado de tradición y libertad anotación No. **002**.

**3. Base de la licitación (70% del avalúo):** El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40474830** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, se encuentra avaluado en la suma de **ciento treinta y ocho millones**

**trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos (\$138.338.983,00),** siendo postura admisible el monto que cubra el **70%** del avalúo, esto es, **noventa y seis millones ochocientos treinta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$96.837.288,00),** previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **cincuenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos (\$55.335.593,00).**

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y de conformidad con lo dispuesto en el auto que fija fecha de remate y en concordancia con el artículo 452 del C.G.P, se procedió a realizar verificación del correo rematej08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el mismo se encuentra correo recibido el día jueves 08 de febrero de 2024 a las 9:49 am., remitente alvaromartinez07@hotmail.com; en el cual se encuentra archivo encriptado presentado por el demandante ÁLVARO EDUARDO MARTÍNEZ ALFONSO, motivo por el cual se solicita indique la clave para dar apertura al archivo, una vez abierto el mismo contiene postura por valor de (\$70.114.030.00). por cuenta del crédito. El Despacho informa al ejecutante que la oferta presentada no alcanza el 70% del valor del avalúo, según lo establecido en el artículo 448 del C.G.P. En consecuencia, se le insta a mejorar su oferta. En respuesta, la parte demandante mejora la oferta, presentando postura por un valor de (\$96.837.288,00).

**EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a ÁLVARO EDUARDO MARTÍNEZ ALFONSO; el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40474830** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CARRERA 98 B #72 25 SUR CASA 008 AGRUPACION ANDALUCIA URBANIZACION CIUDADELA EL RECREO 2) KR 98B 72 25 SUR CA 8 (DIRECCION CATASTRAL), por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$96.837.288.00),** siendo esta la única postura por cuenta del crédito.

Quien recibe notificaciones en la dirección carrera 7 No. 17-01 oficina 1048 Bogotá, Correo Electrónico: [alvaromartinez07@hotmail.com](mailto:alvaromartinez07@hotmail.com).

**SEGUNDO:** El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014 la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva y el saldo del remate a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente audiencia circunstancia debidamente explicada al adjudicatario

(a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

**TERCERO** Se ordena la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes hubieren allegado títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia (Inciso 4º artículo 452 del C.G.P.), por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias elabórense las órdenes de pago pertinentes, de ser el caso, si el título judicial es superior a los 15 S.M.M.L.V. se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en la CIRCULAR PCSJC20-17 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura -Presidencia, por lo que, el ofertante tendrá que allegar certificado bancario pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:40 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

**La Juez;**

**SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ**

**Secretaria;**



MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA  
Profesional Universitario Grado 1º

**MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA**

Firmado Por:

**Sandra Milena Carrillo Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal De Ejecución**

**Civil 008**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8667a807297245fd745677be6194eb04bf0150f3fa218b170600a21b10bf0a91**

Documento generado en 09/02/2024 12:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>